



**Colegio Santa Margarita de Escocia
RBD 9151-0
Inés Palma 0239
Ñuñoa**

Plan Convivencia Escolar 2021

1. Introducción

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

El Colegio Santa Margarita de Escocia a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana. Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: “La formación ética busca que los alumnos alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.

El Colegio se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en el colegio Santa Margarita de Escocia y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

1. Conceptualidad

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanen desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido un político nacional en el tema de la convivencia escolar.

Convivencia Escolar:

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que

favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones mal tratantes.

Definición de Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- **Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.**
- **El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.**
- **Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.**
- **Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.**

Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, articulo 16º B y Mineduc.

“Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet.”

Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

I. Se produce entre pares;

II. Existe abuso de poder;

III. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta. En el siguiente cuadro se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y bullying:

AGRESIVIDAD CONFLICTO VIOLENCIA BULLYING

Es una conducta instintiva. Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Es un hecho social. Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, II. El daño al otro como una consecuencia. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres

características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: I. se produce entre pares; II. Existe abuso de poder; III. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Referencias:

MINEDUC (2011) “Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar.”

2.- DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

- El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.**
- El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.**
- El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.**

3.- OBJETIVOS DEL PLAN.

3.1.- Objetivo General.

- Desarrolla acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrolle en un ambiente propicio para el aprendizaje.**

3.2.- Objetivos Específicos:

- Generar en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.**
- Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.**
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.**
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.**

4.- DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar es decir, los no subvencionados-, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar. De esta manera el Comité de Sana Convivencia del colegio estará conformado por: Inspector(a) General. Coordinador(a) de Inspectoría, Orientador(a), Jefe de Unidad de Gestión Académica, Un Profesor(a)de Enseñanza Básica y Un Profesor(a) de Enseñanza Media. Su principal responsabilidad será la de estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia. Este Comité tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

4.1.- Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

- a.- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.**
- b. - Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.**

c.- Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.

d.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.

e.- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.

f.- En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

5.- DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el colegio dicho cargo lo tomará la orientadora y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Sana Convivencia Escolar.

5. 1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.

b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.

c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de

prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

6.- DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING

Evento de Agresión o Amenaza

0.- DETECCIÓN.

Responsable: Integrante de Comunidad Educativa.

- Al constatar la situación alerta a los responsables

1.- EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.

Responsable: Directivo o docente que acoge la situación.

- Aplicación pauta de Indicadores de urgencia.

- Informar a la autoridad del establecimiento.

2.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA Implicados

Responsable: Directivo o docente que acoge la situación.

- Informar a las familias.

- Derivar atención médica.

- Alertar al equipo técnico y autoridad del establecimiento.

- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME y otros.

3.- DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

(Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo)

Responsable: Equipo técnico (Comité de Convivencia Escolar)

- Información pauta indicadores de urgencia.**
- Entrevista actores claves.**
- Reconstrucción de los hechos**
- Aplicación cuestionario.**
- Análisis de contexto.**
- Elaboración e informe concluyente.**
- Informar a Sostenedor y Mineduc.**

4.- GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.

Responsable: Equipo técnico (Comité de Convivencia Escolar)

HERRAMIENTAS:

- Registro psicosocial**
- Carpeta de recursos Psicoeducativos**
- Derivación a red de apoyo**

CONDICIONES:

- Acoger y educar a la víctima.**
- Sancionar y educar al agresor.**
- Trabajar con observadores.**

APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

5.- EVALUACIÓN E INFORME FINAL PLAN DE INTERVENCIÓN

Responsable: Equipo técnico (Comité de Convivencia Escolar)

- Acciones de seguimiento.**
- Reunión equipo técnico.**

- Informe final a Sostenedor y Mineduc.

CONTROL Y SEGUIMIENTO MINEDUC

Responsable: Supervisor(a) del establecimiento

ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACION

6.- Documentos a utilizar.

a.- Pauta indicadores de urgencia. Se completa en la Etapa 1 del Protocolo: Evaluación Preliminar de la situación.

b.- Informe concluyente (confidencial). Se aplica en etapa 3 del Protocolo: Diagnóstico de acoso escolar.

c.- Lista de cotejo. Documento de Evaluación de aplicación del Protocolo de Acoso Escolar o Bullyng.

7.- LAS ACTIVIDADES.

7.1.- Dirigidas a los alumnos.

En el marco de las actividades para los alumnos, se consideran las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos. Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

7.1.1.-Trabajo en el aula.

Virtudes 1º semestre.

Meses

Cursos Abril-Mayo-Junio-julio

1º y 2º Básico Orden Fortaleza

3º y 4º Básico Perseverancia Honradez

5º y 6º Básico Sociabilidad Pudor

7º y 8º Patriotismo Sobriedad

1º medio Flexibilidad Lealtad

2º medio Humildad Excelencia

3º y 4º medio Fortaleza Templanza

Unidades de Orientación 2º Semestre.

Meses

Cursos Agosto - Septiembre Octubre - Noviembre

1º Básico Mis deberes y derechos Sexualidad

2º Básico Mis derechos Sexualidad

3º Básico Somos valientes, decimos la verdad. Sexualidad

4º Básico Los demás me importan Sexualidad

5º Básico Actuando con optimismo y esfuerzo Sexualidad

6º Básico Cuando cumplo mis deberes, respeto tus derechos. Sexualidad

Meses Agosto - Septiembre Octubre - noviembre

7º Básico Conductas de Riesgo y Auto cuidado, ¿cuánto me cuido fuera de mi hogar? Sexualidad

8º Básico Me proyecto al futuro, ¿cómo me proyecto a la enseñanza media? Sexualidad

1º medio “Trabajando para un mundo mejor” Sexualidad

2º medio Taller vocacional 2 Sexualidad

3º Medio “Mi proyecto de vida”, Revisión de aspectos positivos y negativos de sí mismo y del entorno para el establecimiento de proyecto vital Sexualidad

4º Medio Taller Vocacional Manejo del Estrés Charlas y Talleres

Los diferentes temas se planificarán en conjunto entre la orientadora y profesor jefe de cada curso.

Claudia Riquelme Robles
Coordinadora Convivencia Escolar

Santiago, 2021.